

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL: Av. 10 de Agosto 601 y Boyacá. Teléf.: (04) 232-8814

AGENCIA CLEMENTE PONCE N° 14-13 y Hermanos Pazmiño. Teléf.: (02) 322-7153



110000017

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AEROCAR TRAVEL S.A.

La compañía AEROCAR TRAVEL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.002310 de 09 de Junio de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL, EN LA MODALIDAD DE TURISMO A NIVEL NACIONAL...

Quito, 09 de Junio de 2010

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADA

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(25551)

da ante el Notario Trigésimo del cantón GUAYAQUIL, el 28/mayo/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.10.0003805 el 3 de junio de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER AL POR MAYOR Y MENOR, DISTRIBUIR, ARRENDAR, PRODUCIR, FABRICAR, INSTALAR, DAR MANTENIMIENTO Y REPARAR TODA CLASE DE EQUIPOS Y DEMAS BIENES A SABER: MAQUINAS Y MAQUINARIAS PARA LA INDUSTRIA Y LA AGRICULTURA...

Guayaquil, 3 de junio de 2010

**Ab. Juan Brando Alvarez**  
Subdirector Jurídico de Compañías

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(25553-3)

### AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE CENTRO DE AVANCES HEMATO ONCOLOGICO PLASMAVIDA COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION"

En atención a lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, requiere públicamente a los acreedores de la compañía en mención, a fin de que quienes se consideren con tal derecho, presenten ante el suscrito Liquidador, en la Oficina de la Compañía ubicada en la Ciudadela Acuarela del Río, en esta ciudad de Guayaquil, en el término de 20 días contados desde la tercera y última publicación de este aviso, se acerquen y presenten los documentos con los que se acrediten su derecho, previéndoles que de no hacerlo, en dicho término se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hubieren probado su calidad y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía, con la debida justificación.

Guayaquil, 8 de junio del 2010

**Dra. Mirna Cleotilde Bohórquez Vela**  
LIQUIDADORA PRINCIPAL

Jun. 14-15-16 (25485)

Art. 119 del Código Civil.- Cítese y notifíquese. RUILOVA ARCE, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE LO que comunico a usted para los fines de Ley, la obligación que tiene para señalar casilla ju los veinte días posteriores a la tercera y última extracto de citación, caso contrario será tenid rebelde.

Guayaquil, mayo 28 de 2010

**Ab. Ramón Iñiguez Vera**  
Secretario Juzgado Sexto de lo Civil de Jun.

### REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE F

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR JUAN CARLOS PALOM LE HACE CONOCER EL EXTRACTO DE DEMANDA DIVC CIA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.

#### EXTRACTO

**Actor:** Dr. Carlos Narváez Cutilqui Procurador Judicial de BASTIDAS SANCHEZ Demandado: JUAN CARLOS PALC  
**Asunto:** Disolución del Vínculo Matrimonial Matrimonio 9 de enero de 1998, durante el matrimonio se procreo Palomino Bastidas de 12 años.  
**Cuántía:** INDETERMINADA  
**Trámite:** VERBAL SUMARIO  
**Juicio DIVORCIO N.- 471-2010 (DR. EDISON BARROS**

#### PROVIDENCIA

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** Quito, del 2010, las 10h39. **VISTOS-** La competencia de est caso en esta judicatura en virtud del sorteo realizado, conocimiento de la misma. En lo principal la demanda q precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le Sumario.- Atento al juramento rendido por el Dr. Carlos curador Judicial de Jossath Karina Bastidas Sánchez, lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimient mandado JUAN CARLOS PALOMINO ARELLANO, por lo los diarios de mayor circulación y que se editan en esta nuación de curador ad-litem óigase la opinión del Agent de Pichincha.- Téngase en cuenta la casilla judicial señ proceso la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.

Lo que comunico a usted de la obligación que tiene d judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad para r caciones.-  
Quito, 1 de Junio del 2010

**Dr. Francisco Justicia**  
SECRETARIO  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICH  
FIRMA Y SELLO

Jun. 15-